

RESOLUCIÓN Nº 1.127

La Plata, 27 de junio de 2019

VISTO

La presunta transgresión de normas colegiales convalidadas por el Colegio de Distrito V mediante la realización de las Resoluciones Distritales Nº 34, 37 y 41 del 2019, y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Superior ha tomado conocimiento de los actos resolutivos mencionados y dispuestos por el Colegio de Distrito V.

Que, lo normado distritalmente contradice normas superiores establecidas y vigentes.

Que, en tal sentido, se interpuso condiciones al ejercicio profesional de los Técnicos, que no fueron establecidas ni delegadas por el Consejo Superior.

Que, ante la consecuencia que ello provoca, se debe establecer la responsabilidad colegial de los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Distrito en cuestión.

Por ello, el Consejo Superior con las facultades que la ley 10.411 le confiere, en sesión de fecha 12 de junio de 2019, acta Nº 531,

RESUELVE

Artículo 1º: Instruir un **Sumario Administrativo** al Consejo Directivo del Colegio de Distrito V, a efectos de deslindar responsabilidades de sus integrantes, ante lo dispuesto en las Resoluciones Distritales Nº 34, 37 y 41 del año 2019.

Artículo 2º: Conformar la Comisión Sumariante, que iniciará sus funciones a partir del día de la fecha, cuyos componentes serán los integrantes del Consejo Superior que a continuación se detallan:

- Vicepresidente Francisco J. Munitich Mladin.
- Vocal Leonardo Di Lorenzo.
- Vocal José M. Gregorini.

Artículo 3º: El Colegio de Distrito V, deberá derogar en forma urgente, las resoluciones invocadas en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito y Matriculados. Cumplido archívese.